

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



08 SEP 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0093 -2020-GRA/GGR

HUARAZ 02 MAR 2020



VISTO

La Directiva N° 001-2019-GRA-GGR/V02, denominada: "Caja Chica Sede Central del Gobierno Regional de Ancash" aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 215-GRA/GGR de fecha 29 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, consagrada que los gobiernos son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada ley n° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el inciso 7.2 del artículo 7° del Decreto Supremo n° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, establece que, en el Reglamento de Organización y Funciones se desarrolla la estructura orgánica de la entidad y se representa en el organigrama; y que la finalidad de la presente norma busca que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, mediante Ordenanza Regional n° 008-2017-GRA/CR se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, modificada por Ordenanza Regional n° 001-2018-GRA/CR de fecha 08 de junio del 2018, que aprobó las incorporaciones y modificaciones de los artículos del Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Ancash, actualmente vigente;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, establece que la Gerencia General Regional es el órgano responsable de la gestión administrativa del Gobierno Regional,

0093

encargada de coordinar, conducir, organizar, articular, supervisar, evaluar y controlar las acciones de las diferentes gerencias regionales y unidades ejecutoras dependientes del Gobierno Regional;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 76.1 del artículo 76° del Texto Único Ordenado de la ley n° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación, según lo previsto en esta Ley;

Que, el inciso 7.1 del acápite VII. de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-GRA-GGR/V02, denominada: "Caja Chica Sede Central del Gobierno Regional de Ancash" aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 215-GRA/GGR de fecha 29 de abril del 2019, establece: "*La apertura de la caja chica se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional, la cual indicará la dependencia a la que se asigna el titular y suplente responsables de su manejo, quienes dependerán directamente del Jefe de la Oficina de Tesorería cuando asuman dicha función.*"

Que, en tal sentido, por razones de carácter institucional y con la finalidad de desconcentrar, dinamizar y optimizar el correcto funcionamiento de la administración pública del Gobierno Regional de Ancash, resulta conveniente delegar de facultades y/o atribuciones al Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash para desconcentrar la apertura de caja chica en las unidades operativas, Direcciones Regionales y otras dependencias que conforman la Unidad Ejecutora 000726-Gobierno Regional de Ancash ;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, en mérito a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-GRA-GGR/V02: "Caja Chica Sede Central del Gobierno Regional de Ancash"; al Gerente Regional de Administración, la facultad para aprobar la apertura de Caja Chica de la Unidades Operativas, Direcciones Regionales y otras dependencias que conforman la Unidad Ejecutora 000726-Gobierno Regional de Ancash, mediante Resolución Gerencial Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la apertura de Caja Chica de la Sede del Gobierno Regional de Ancash, será aprobada mediante Resolución Gerencial General del Gobierno Regional de Ancash y que el Gerente General podrá avocarse al conocimiento de la facultad delegada, cuando lo estime conveniente

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Ing. Johnny C. Munante Quispe
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 SEP. 2023

ZOILA NALIA MCRA TAFUR
FEDATARIO